



**INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**ASUNTO: Nota de vecinos de la Isla**

---

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del día catorce de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante acuerdo de Órgano Colegiado, se procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N°61-2021 del día 29 de junio del 2021 se conoce nota de los vecinos de la Isla, en la cual externan su preocupación en cuanto al acueducto que los abastece, ya que pasa por una propiedad privada que supuestamente se encuentra en un litigio.

**SEGUNDO:** Que, es prioritario para el Concejo Municipal garantizar el acceso seguro y continuo al agua potable para todas las comunidades, respetando siempre los derechos de propiedad privada y las normativas vigentes.

**TERCERO:** Que, es necesario solicitarle al Alcalde Municipal un informe detallado sobre la situación actual del acueducto que abastece a los vecinos de la Isla, en particular, para determinar la veracidad de la afirmación de que dicho acueducto cruza por una propiedad privada que se encuentra en litigio.

Además, incluir en dicho informe cualquier información disponible sobre las gestiones que se estén llevando a cabo para garantizar la continuidad del servicio de agua potable en la zona, así como las posibles soluciones que se estén considerando en caso de que el litigio mencionado afecte el suministro.



**POR TANTO**

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

**PRIMERO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el presente Informe de Comisión de Obras Públicas.

**SEGUNDO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle al Alcalde de Montes de Oro, Anthony Fallas Jiménez, lo siguiente:

Un informe detallado sobre la situación actual del acueducto que abastece a los vecinos de la Isla, en particular, para determinar la veracidad de la afirmación de que dicho acueducto cruza por una propiedad privada que se encuentra en litigio.

Además, incluir en dicho informe cualquier información disponible sobre las gestiones que se estén llevando a cabo para garantizar la continuidad del servicio de agua potable en la zona, así como las posibles soluciones que se estén considerando en caso de que el litigio mencionado afecte el suministro.

**TERCERO:** Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración, y a los interesados.

Atentamente;

Los Montoya Ayala